

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



REF: Modifica el resuelvo N° 4 de la Resolución DGOP N° 80 de 2021, modificada por la Resolución DGOP N° 23 de 2022.

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC DTO.	_____	

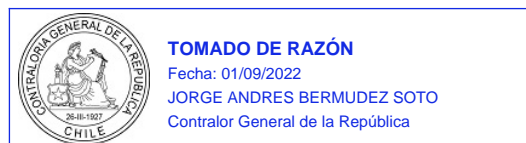
VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- Las Resoluciones N°7/2019 y 16/2020, ambas de la Contraloría General de República.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley N°15.840, de 1964 Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- Decreto N° 75 de 2004, que aprueba Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- El Decreto DS 108 de 2009 que aprueba las Bases Administrativas Generales para contratos de ejecución de obras por Sistema de pago contra Recepción.
- La Resolución DGOP N° 131/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo para contratos de ejecución de obras por Sistema Pago Contra Recepción
- La Resolución N° 80 de 19 noviembre 2021 de la Dirección General de Obras Públicas.
- La Resolución DGOP 023 de 22 de junio de 2022 de la Dirección General de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Es necesario contar con todos los índices de reajuste calculados y publicados, referentes a un mes determinado, los primeros días de cada mes siguiente, para poder emitir los estados de pago oportunamente.
- Los indicadores en los cuales se basa el cálculo de los índices de reajuste, son publicados por sus fuentes, con dilaciones diferentes respecto del mes que representan.
- Con el objeto de poder calcular los índices de reajustes dentro de los primeros 8 días siguientes del mes vencido, se deben utilizar los valores con desfase.
- Por un error involuntario, para el IPMIC en el cálculo del índice para obras de edificación Pública contenido en la resolución 023, no se estableció el desfase de un mes requerido.

Proc: 16217639



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 01/09/2022
 JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

RESUELVO DGOP N° _____ /

1.- MODIFICASE el cuadro del resuelvo N° 4 de la Resolución DGOP N° 80 de 2021, modificada posteriormente por la Resolución DGOP N° 23 de 2022, en el sentido que:

Donde Dice:

Fuente	Indicador o precio	Descripción
Instituto Nacional de Estadísticas	Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)	Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC) del mes "i"

Debe decir:

Fuente	Indicador o precio	Descripción
Instituto Nacional de Estadísticas	Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC)	Índice de Precios de Materiales e Insumos de Construcción (IPMIC) del mes "i-1"

2.- COMUNIQUESE a Sres.(as) SEREMIS de Obras Públicas; Sres. Directores (as) nacionales y regionales de Servicios; Jefe Departamento de Administración y Finanzas (DIRPLAN), Jefe Departamento de Presupuesto y Gestión (DIRPLAN), Oficina de Partes (DIRPLAN).

ANÓTESE, TÓMESE DE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

